



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 315/2011.-

ZAPALLAR, 20 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 65 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 449 de fecha 20 de Enero de 2011.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a don **HERNAN CHACÓN GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado en Pasaje para ejercer venta de Palomitas de Maíz y Algodón de Azúcar, en Calle Carlos León Briceño s/n La Laguna, frente a los Juegos Montecasino, los días 21 y 22 de Enero de 2011.

2° PAGUESE la suma de 0,2 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Permisos Varios.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-